REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE **BARRANQUISMO** FEDME

(Aprobado por la Comisión Delegada de 9 de diciembre 2022.
Modificado por la Comisión Delegada de 24 de febrero de 2023)

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Índice

ART.1. **Competencias y ámbito de aplicación.** 4

ART.2. **Definición.** 4

ART.3. **Objetivos.** 4

ART.4. **Requisitos técnicos.** 4

ART.5. **Modalidades.** 5

ART.6. **Competiciones oficiales.** 5

ART.7. **Participantes.** 5

ART.8. **Categorías.** 6

ART.9. **Competiciones de Velocidad.** 6

ART.10. **Competiciones en prueba técnica.** 7

ART.11. **Normas generales de competición.** 7

ART.12. **Charla técnica inicial.** 8

ART.13. **Cronometraje.** 8

ART.14. **Alcances y neutralizaciones** 10

ART.15. **Monitorización de la competición.** 10

ART.16. **Comunicación.** 11

ART.17. **Indumentaria.** 11

ART.18. **Situaciones de competición y adelantamientos** 12

ART.19. **Orden de salida.** 12

ART.20. **Calendario de competición.** 12

ART.21. **Premios.** 13

ART.22. **Requisitos de organización.** 13

ART.23. **Equipamiento médico y evacuación.** 14

ART.24. **Boletín de la competición y Ficha técnica.** 14

ART.25. **Material de progresión** 15

ART.26. **Descensor.** 17

ART.27. **Clasificaciones.** 17

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ART.28. Puntuaciones 18

ART.29. Tiempos 19

ART.30. Infracciones 20

ART.31. Penalizaciones 20

ART.32. Descalificaciones 21

ART.33. Número de árbitros/as requeridos y funciones 22

ART.34. 23

ART.35. 23

ART.36. 24

ART.37. 24

ART.38. 24

ART.39. 24

ART.40. 24

ART.41. 24

ART.42. 24

ART.43. 24

ART.44. 25

ART.45. Daños derivados 25

ART.46. Condiciones meteorológicas adversas 25

ART.47. 25

ART.48. 25

ART.49. Reclamaciones contra las clasificaciones provisionales 25

ART.50. Reclamación posterior a la Prueba. 26

ART.51. Comité de competición 27

TÍTULO XI. ANEXOS 28

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TITULO I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ART.1. Competencias y ámbito de aplicación.

El barranquismo es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (En Adelante FEDME). Estos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

ART.2. Definición.

El barranquismo es una especialidad deportiva del montañismo regulada por la FEDME en su ámbito competencial dentro del territorio de España.

El barranquismo es una práctica deportiva consistente en la progresión por cañones o barrancos, cauces de torrentes o ríos de montaña, a pie y/o nado, con utilización de técnica y medios propios, tal como quedó definido en el II Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña.

Las competiciones de barranquismo es una especialidad deportiva que consiste en descender un barranco, utilizando las técnicas propias de esta modalidad.

El presente reglamento regula las pruebas que estén incluidas en el calendario de oficial actividades de la FEDME.

ART.3. Objetivos.

1. La promoción y desarrollo de esta especialidad deportiva dentro de los deportes de montaña, siempre respetando el entorno en el que se desarrollaran las competiciones.
2. Conseguir una evolución dentro de la técnica y los materiales.
3. Hacer una práctica más segura del barranquismo.
4. Mejorar el nivel deportivo de los/as barranquistas y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
5. Desarrollar la actividad desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.
6. Implantar el modelo de Barranquismo FEDME.

TÍTULO II. COMPETICIONES DE BARRANQUISMO

ART.4. Requisitos técnicos.

Para las pruebas de velocidad el barranco ha de tener mínimo las siguientes características:

1. Puede ser de carácter seco o acuático.
2. Debe tener al menos 4 resaltes.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

La modalidad técnica se podrá realizar en estructuras artificiales o barrancos, con un máximo de 5 maniobras a resolver y un mínimo de 2

ART.5. Modalidades.

Las competiciones de Barranquismo se desarrollarán en las siguientes modalidades:

- Velocidad: Consiste en descender por el cauce de un barranco en el menor tiempo posible superando los distintos resaltes que se encuentren en el recorrido con la técnica de competición FEDME.

- Técnica: Consiste en la superación de los diferentes resaltes que se encuentran en la prueba, realizando en cada uno de ellos una o varias maniobras específicas designadas por la organización.

El director de organización junto con responsable de competiciones del Área de Barrancos de la FEDME decidirán la modalidad deportiva que se realizará en cada prueba.

Estas modalidades se desarrollaran en parejas o en equipos.

ART.6. Competiciones oficiales.

La FEDME es la única entidad responsable que puede autorizar las competiciones oficiales de Descenso de Barrancos o Barranquismo en el ámbito estatal y podrá autorizar una o varias de las siguientes pruebas:

- Campeonato de España de modalidad velocidad.
- Campeonato de España de modalidad técnica.
- Copa de España de modalidad de velocidad
- Copa de España de modalidad Técnica

Así como cualquier otra competición de barranquismo, dentro del territorio nacional, que pueda regularse en el presente reglamento. .

ART.7. Participantes.

Para participar en el Campeonato de España, las personas participantes de nacionalidad española estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Para participar en el Campeonato de España, las personas participantes de nacionalidad no española estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio) y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes que dará lugar a los correspondientes premios de la prueba y otra con los deportistas participantes españoles que dará lugar al podio del Campeonato de España.

ART.8. Categorías.

8.1 Categorías por género:

Femenina, Masculina o mixtas.

En las modalidades masculinas o femeninas el equipo, pareja, estará compuesto de personas del mismo género.

8.2 Categorías por edad:

Absoluta, a partir de 16 años cumplidos el año de competición.

Subcategorías:

- Promoción: de 16 a 21 años cumplidos el año de referencia.
- Veteranos: de 45 años cumplidos el año de referencia en adelante.

8.3 Para participar en alguna de las subcategorías recogidas en este reglamento todas las personas componentes del equipo deberán estar en los rangos de edad contemplados en ella.

8.4 Los y las deportistas menores de 18 años deberán aportar en la inscripción, autorización paterna y declaración responsable paterna sobre el conocimiento de los riesgos que lleva implícitos la competición de barranquismo.

ART.9. Competiciones de Velocidad.

Consiste en descender por el cauce de un barranco en el menor tiempo posible superando distintos resaltes que se encuentren en el recorrido, incluyendo accesos y retornos si así se estima por la organización, incluyendo accesos y retornos si así lo estima la organización.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

En caso de haber balizas, el recorrido de la prueba habrá de hacerse siguiendo las balizas correspondientes.

Como maniobra de instalación de cuerda solo es válido el nudo dinámico fugado, con nudo de fuga y remate conforme al Anexo de Instalación en competiciones de velocidad.

ART.10.Competiciones en prueba técnica.

Consiste en la superación de los diferentes resaltes que se encuentran en la prueba, realizando en cada uno de ellos maniobras específicas indicadas por la organización. Las maniobras a realizar serán publicadas en el boletín de la prueba por la organización.

Las maniobras, serán indicadas por la dirección de competición en la charla técnica y en la información de convocatoria de competición y se realizarán conforme al manual o videomanual indicado por la organización.

La competición técnica puede realizarse en barrancos naturales o lugares artificiales preparados al efecto.

ART.11.Normas generales de competición.

11.1 Todas las personas participantes deberán respetar escrupulosamente las medidas y protocolos de seguridad contenidos en los manuales de barrancos y guías de buenas prácticas del descenso de barrancos para evitar accidentes, siendo este el objetivo y componente principal, en caso contrario serán penalizados o descalificados de las pruebas.

11.2 Todas las personas participantes deberán respetar las recomendaciones medioambientales contempladas en el presente reglamento (Anexo sobre prácticas ambientales sostenibles).

11.3 Se deberán tener respeto absoluto por el medio ambiente, no dejando ningún tipo de residuo o material durante la realización de la prueba, asimismo se evitará discurrir por el lecho del barranco o pisar en zonas donde haya especies vegetales.

11.4 Para la superación de la prueba habría que realizar todas las maniobras o superar resaltes de la misma en el menor de los tiempos, sin evitar ninguno de los resaltes ni maniobras a menos que hayan sido autorizados previamente por los árbitros.

11.5 Los participantes saldrán en el orden prefijado por la dirección de organización de la prueba o por el/la árbitro/a principal que lo autorice, en caso de que se adelanten a la salida o no estén en el punto prefijado a la hora estipulada quedarán descalificados.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

11.6 Queda prohibido el desplazamiento, manipulación o trucaje de las instalaciones y anclajes que haya dispuestos en el barranco para la realización de la prueba.

11.7 Todas las maniobras se realizaran en cuerda simple, quedando terminantemente prohibido el uso de cuerda en doble. Solo se permitirá el uso de cuerda en doble cuando la maniobra solicitada en pruebas técnicas lo requiera y sea explícitamente solicitado por la organización.

TÍTULO III. CARACTERISTICAS DE LAS COMPETICIONES.

ART.12.Charla técnica inicial.

Previo a la competición se realizará una charla técnica por parte de la dirección de competición y/o montador de competición y el/la árbitro/a principal, bien presencialmente o mediante medios telemáticos, donde se explicará el tipo de prueba a realizar, las maniobras, los tiempos, el cronometraje, el material necesario, la instalación del barranco, el recorrido, los valores y características ambientales del recorrido o paraje por donde discurre la competición y **todas las singularidades** que pueda tener la prueba.

En caso de realizar una maniobra similar a la propuesta para las competiciones técnicas, deberá ser explicada con anterioridad tanto al montador de competiciones, árbitro principal y director de organización, aportando video explicativo de la maniobra a realizar y en caso de ser aceptada pueda ser publicada para el conocimiento de resto de deportistas.

Por parte del montador de competiciones se deberá realizar fotografías de todas las cabeceras y deberán ser mostradas y explicadas a los competidores durante la charla inicial.

Toda la información indicada durante la charla técnica previa a la competición por el árbitro principal, será la base sobre la que se arbitre la competición por parte del equipo de jueces.

Siendo posible realizar cambios de criterio por parte del equipo arbitral de la información previa facilitada a los competidores por la organización.

El equipo arbitral en consonancia con el cronometrador deberá indicar la hora en la que se publicaran las clasificaciones provisionales.

ART.13.Cronometraje.

La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

En pruebas de velocidad será obligatorio el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de salida y meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata.

En pruebas de técnica se permite el cronometraje manual analógico con cronometro por parte del equipo arbitral. Si el árbitro o la árbitra principal ve algún inconveniente en este tipo de toma de tiempo, se antepondrá el control digital por chip y/o célula fotoeléctrica.

Para la realización del cronometraje, se dará una hora a todos los participantes, esa hora será la fijada para el cronometraje de la prueba y de ella derivarán todos los tiempos, comparando los tiempos de salida con los de llegada y sumando las penalizaciones o paradas que pudiera haber en su caso.

Este cronometraje oficial se realizará por el equipo arbitral con los aparatos de medición habilitados al efecto o por la empresa cronometradora, y deberá ser notificado por la organización previamente en la información de la prueba, debiendo el árbitro principal ser responsable último del cronometraje.

El cronometraje finaliza cuando la última persona competidora de cada equipo haya rebasado la línea de meta o punto de control con todo el material recogido, ordenado y la cuerda ensacada.

Para el cronometraje de las pruebas se tendrán en cuenta el tiempo de referencia, tiempo máximo e intermedio conforme al artículo 28 Tiempos de este reglamento.

Se deberán distinguir dos tipos de cronometraje en función de la modalidad de competición:

- Las pruebas de velocidad se cronometrará a tiempo corrido desde el inicio de la prueba y cuando el árbitro de la orden de salida hasta la llegada a meta sin interrupciones, sumando al final las penalizaciones y restando las neutralizaciones.

Las pruebas de velocidad se cronometrarán desde el inicio de la prueba y cuando el árbitro o la árbitra de la orden de salida hasta la llegada a meta sin interrupciones, sumando al final las penalizaciones y en caso de haberlas, las paradas que haya podido determinar el árbitro o la árbitra de cabecera. En este tiempo se incluirán las partes de acceso y retorno que la organización haya incluido como parte de carrera, si procede.

- En las pruebas de modalidad técnica se cronometrará in situ en el emplazamiento especifico de la prueba y solo se medirá el tiempo en realizar la maniobra o maniobras propuestas por la dirección de organización, árbitro principal y/o montador de competiciones.

El modo de cronometraje en la modalidad técnica será determinado por la organización y publicado previamente en la información de la prueba.

Puede ser a tiempo corrido o a tiempo neutralizado:

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

- Tiempo corrido: Se cronometrara el tiempo de todas las maniobras seguidas, contando tiempo de desplazamiento y preparación entre maniobra.

- Tiempo neutralizado: solamente se cronometraran los tiempos de las maniobras, no siendo contabilizados los tiempos entre cada una de ellas.

Las pruebas técnicas neutralizadas se cronometrarán individualmente cada una de las maniobras de la que se componga la competición, más las penalizaciones que haya realizado cada participante, la prueba comenzará cuando el/la árbitro/a dé la orden salida y finalizará cuando la maniobra haya finalizado totalmente y el material este recogido.

En caso de ser prueba técnica a tiempo corrido se cronometrará todo el circuito completo, maniobras y transiciones entre ellas. Se fijará una salida y un punto de meta, donde deben llegar los dos competidores o las dos competidoras con el material colocado y recogido.

ART.14.Alcances y neutralizaciones

Un equipo se considera rebasado cuando el primero de los integrantes perseguidores adelante al último componente de los perseguidos o sea ralentizado por este último o cuando sean neutralizados por los árbitros al haber sido alcanzados en una maniobra.

En la modalidad de velocidad o técnica tiempo corrido en caso de alcance entre dos equipos se procederá de la siguiente manera:

1. Si el equipo precedente realiza el alcance con la cabecera ya montada, se neutralizara al equipo precedente. El árbitro/a que realice la neutralización deberá notificar al árbitro/a de la cabecera siguiente la neutralización efectuada, debiendo por tanto este arbitro/a paralizar al equipo alcanzado para que sean rebasados por el equipo precedente, debiendo el árbitro/a de la siguiente cabecera neutralizar el tiempo al equipo que va a ser alcanzado.

2. El equipo arbitral deberá comunicar a los equipos que tienen el tiempo neutralizado

3. Si un árbitro/a estima que va a haber un alcance inminente podrá parar al equipo que se prevea que sufra ese alcance, para no distorsionar la competición, neutralizando el tiempo al equipo que se prevea va a ser alcanzado.

Cualquier adelantamiento ocurrido durante la competición, supone la neutralización de tiempo para el equipo que es alcanzado y consecuentemente neutralizado, no suponiendo una desventaja el hecho de ser adelantado por el equipo precedente.

ART.15.Monitorización de la competición.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Para mejorar la transparencia en las pruebas, cada árbitro/a portara una cámara deportiva con la que se registraran las maniobras realizadas por los participantes.

El equipo arbitral será el responsable de la colocación, encuadre, enfoque correcto de la cámara, estado de la batería y memoria, así como de asegurarse de registrar correctamente todas las maniobras de todos los participantes y todas las participantes.

Sera el montador de competiciones el encargado de la preinstalación de las cámaras objetivas

La obstaculización del plano de las cámaras o de la visión de los propios árbitros por parte de los deportistas supondrá la descalificación automática.

Los árbitros podrán utilizar teléfonos móviles para la grabación subjetiva de la prueba así como para realizar anotaciones de voz mientras supervisan las maniobras, esta situación se deberá comunicar previamente al árbitro/a principal.

ART.16.Comunicación.

El equipo arbitral dispondrá de equipos de radio acuáticos para avisar de la posición de los participantes dentro del barranco, notificando el dorsal que se encuentra en su cabecera

Así mismo la lista de participantes y dossier de la prueba se publicará en los medios oficiales de la FEDME. Los resultados de la prueba y tiempos definitivos se publicarán en el tablón de anuncios habilitado al efecto o en los medios electrónicos que se dispusiesen para tal efecto.

ART.17.Indumentaria.

Las personas participantes deberán ir uniformadas al menos con una camiseta con el anagrama de su club, las camisetas, licras o neoprenos personalizados deberán ser iguales conteniendo los anagramas de los clubs a los que pertenecen, en caso de ser de clubes distintos. Aquellos participantes que tengan licencia independiente deberán llevar una camiseta totalmente libre de anagrama.

Aparte del logo de los clubes podrán aparecer en las camisetas los logos de las federaciones autonómicas y las banderas oficiales de las CCAA a las que pertenezcan además de los logos de los patrocinadores de los competidores pudiendo los árbitros pedir la justificación y veracidad de los sponsors mediante acuerdo de esponsorización donde se refleje el CIF o sede social de la entidad.

Previo al inicio de la competición se realizara la entrega de dorsales o confirmación de los mismos, donde se verificara por parte de la organización y equipo arbitral la asistencia de los inscritos y el cumplimiento de los requisitos legales para la participación.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Los competidores y las competidoras deberán llevar el dorsal donde indique el equipo arbitral o dirección de organización, no debiendo estar tapado por ningún objeto. El dorsal deberá tener al menos un tamaño de 10 x 7 cm cada dígito y en un color visible, teniendo dos números como máximo.

Estos dorsales deberán ser de vinilo, con el tamaño indicado anteriormente y con reborde de distinto color para resaltar sobre el fondo del mismo.

ART.18.Situaciones de competición y adelantamientos

Se podrá montar un rapel o realizar una maniobra cuando el árbitro de cabecera vea a los dos integrantes de la pareja o equipo.

Los y las participantes no podrán tener una distancia entre sí mayor de 10 metros o un resalte y deberán progresar juntos o juntas. No podrán perder el contacto visual entre los o las diferentes componentes del equipo.

Los equipos descalificados que se encuentren dentro del barranco no deberán entorpecer la competición debiendo descender cuando la cabecera este libre y no haya probabilidad de ser utilizada por los equipos de competición.

En las pruebas técnicas se podrán simultanear distintos equipos en las diferentes maniobras a realizar en cada resalte.

ART.19.Orden de salida.

El orden de salida lo establecerá la dirección de organización en función de los resultados obtenidos en competiciones anteriores.

En caso de no haber participado en competiciones anteriormente y no haber referencias, se establecerá a criterio de dirección de organización, pudiendo realizar una prueba clasificatoria y sumatoria en modalidad velocidad previo a la competición, con una duración nunca mayor a 15min y con el objetivo de establecer un ranking de salida para la prueba correspondiente.

ART.20.Calendario de competición.

Para fomentar la participación tanto en el plano deportivo, como en el plano técnico, de los guías y técnicos deportivo de barrancos, las competiciones se realizarán fuera del periodo principal del guiaje en barrancos.

No se podrán celebrar competiciones entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ART.21.Premios.

Se otorgarán medallas de color oro, plata o bronce a las tres primeras clasificaciones de cada categoría y subcategoría.

Si existen premios en especie o en metálico se entregarán durante la ceremonia de entrega de medallas. Estos premios deben quedar claramente definidos en la información de la prueba, siendo identificable cada premio con la posición en cada categoría o subcategoría que corresponda.

Para la entrega de premios, la organización deberá tener un podio a tres alturas que tenga capacidad para albergar al menos a dos competidores o dos competidoras por posición.

Durante la entrega de premios las y los deportistas deberán ir uniformadas o uniformados conforme al Artículo 17 de este reglamento.

TÍTULO IV. REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN.

ART.22.Requisitos de organización.

Se habilitará por parte de la organización una zona de calentamiento para las personas competidoras.

El trazado del recorrido se balizará con cinta biodegradable. La señalización, en caso de no ser biodegradable, será reutilizable para futuras pruebas, optándose por materiales que han sido reciclados previamente, debiendo ser retirados dentro de las 24 horas posteriores a la realización de la prueba.

La organización deberá contar avituallamiento en la zona de meta o llegada de los competidores, debiendo disponer al menos de agua y fruta.

Así mismo, la organización deberá repartir entre el equipo arbitral una bolsa picnic que incluya comida y agua, previo al inicio de la competición.

Se recomienda igualmente, preparar bolsa picnic para voluntarios de la organización, cronometradores, equipos de rescate, sanitarios o voluntarios de protección civil.

Previo al inicio de cada modalidad deportiva de competición, se entregara bolsa del competidor a cada uno de los participantes en la prueba.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Las pruebas deberán contar con un o una speaker para el desarrollo de la competición y la entrega de premios.

Se deberá contar con equipo de sonido fijo o portátil para el desarrollo de la competición, así como la obtención de la música y los permisos para su reproducción necesarios

La organización se encargará de la obtención de todos los permisos, medioambientales, de actividad, de uso del DPH y de cualquier índole para el correcto desarrollo de la competición.

Previo a la competición el responsable de competiciones junto con el responsable de comunicación del área de barranquismo de la FEDME, podrán solicitar al organizador local un espacio para medios de comunicación y un set de entrevistas.

La FEDME emitirá un certificado que cualifica al club o federación organizadora para la realización de la prueba que se haya determinado.

ART.23.Equipamiento médico y evacuación.

23.1 Todos los Árbitros llevarán un botiquín en su bote estanco, así como cuerda y material para efectuar un rescate desde su posición.

23.2 Se deberá contar con una ambulancia medicalizada en el sitio más próximo al de la evacuación.

23.3 Se deberá notificar la prueba a los cuerpos de rescate, para que tomen si lo estiman oportuno las medidas necesarias en caso de evacuación.

23.4 Para cada prueba se realizará un plan de emergencia donde quede constancia del protocolo de actuación en caso de accidente y los centros sanitarios más cercanos.

ART.24.Boletín de la competición y Ficha técnica.

En la convocatoria de la competición se realizara a través de un boletín en la que vendrá especificada la fecha o fechas de la competición, modalidades, categorías y edades, inscripciones, periodo y modo de realizarlas, condiciones de participación, entrega de dorsales, fecha y hora de la charla o charlas técnicas.

Posteriormente se publicara la ficha técnica de la competición donde se adjuntara la topografía del barranco para la prueba de velocidad o si fuese indicativo para la prueba técnica, tiempos de referencia y máximos, horarios, tipo de cronometraje, maniobras a realizar en la modalidad técnica y los materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TÍTULO V. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.

ART.25.Material de progresión

Cada deportista deberá tener durante la prueba o pruebas todos los materiales, cuerdas y herramientas disponibles conforme a este artículo, debiendo estar homologados, comercializados de venta al público y con las revisiones pertinentes hechas en caso de ser EPI., prohibiéndose cualquier tipo de trucaje, manipulación o adaptación del material.

Los EPIS deberán ser verificados por los deportistas, previo al inicio de la competición, siendo requisito indispensable para su uso y debiendo firmar una declaración responsable de su verificación y correcto funcionamiento.

La competición se iniciará y terminará con el material estipulado por la organización.

Los equipos deberán portar cuerda o cuerdas con una longitud total igual o mayor al doble de la longitud indicada en la ficha técnica, siendo alguna de ellas igual o mayor a la longitud indicada en la ficha técnica

Si el árbitro/a de salida o cualquier otro estima que el material con el que progresa no se ajusta a la normativa o ha sido trucado, podrá descalificar al participante en cualquier momento de la prueba.

El equipamiento individual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **Casco:** deberá tener certificación CE y cumplir con la norma UNE 12492 y estar colocado conforme a las instrucciones de uso.
- **Arnés de barrancos**: deberá de ser de tipo C, con certificación CE, que cumpla al menos la norma EN 12277. En la prueba técnica se deberá incorporar arnés de pecho Tipo D o posicionador vinculado con bloqueador mecánico incluido.
- **Cabos de anclaje:** se deberá contar con cabo de anclaje doble, asimétricos, con mosquetón con cierre automático. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente**. No se permiten cabos anudados o confeccionados artesanalmente con cuerda.**
- **Bloqueador ventral y bloqueador de mano**: Deberán usarse en parejas, conectado siempre a dos bloqueadores, todos los bloqueadores utilizados deberán cumplir con la normativa EN 12841 Tipo B.
- **MOSQUETONES**: solo se permite el uso de mosquetones HMS con cierre automático de seguridad, homologado EN 12275 y en buen estado de conservación.
- **Cuerda:** Deberán ser semiestáticas Tipo-A conforme a la norma EN-1891 (Material no individual).
- **Navaja:** Navaja mosquetoneable o enfundable, especifica de barrancos

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Material obligatorio para todas las pruebas:

1. Botas de barrancos
2. Escarpines (Según carácter barrancos seco o acuático)
3. Traje de Barranquismo Monopieza
4. Peto para Barranquismo (Según carácter barrancos seco o acuático)
5. Chaqueta para Barranquismo (Según carácter barrancos seco o acuático)
6. Casco
7. Arnés pélvico especifico de barrancos
8. Descensor con mosquetón de seguridad
9. Navaja mosquetoneable por si misma de uso rápido
10. Cabos de anclaje
11. Silbato
12. Saca especifica de barrancos
13. Bote estanco
14. Botiquín
15. Manta térmica
16. Frontal
17. Teléfono
18. Mosquetones de seguridad automáticos
19. Cinta exprés con mosquetones de seguridad automáticos

Para pruebas técnicas:

1. Anillos de cordino
2. Bloqueador ventral
3. Bloqueador de mano
4. Arnés de pecho o posicionador
5. Polea
6. Multichain-Daisy Chain (Pedaleta)
7. Placa multianclaje

Para el desarrollo de la competición, el equipo arbitral podrá facilitar materiales o herramientas para la resolución de la maniobra propuesta o progresión.

El uso de mosquetones de tipo simple para la progresión durante la prueba, supondrá la descalificación automática de la prueba.

Se podrá admitir el uso de prototipos en la competición mediante certificado técnico emitido por el fabricante y su responsable técnico, que deberá ser remitido al responsable de competiciones del área de barrancos con una antelación mínima de 15 días previo al inicio de la competición.

Una vez revisado el material por parte del responsable de competiciones se validara o no el material que se pretende utilizar.

Si el equipo arbitral lo estima, se podrá realizar una revisión previa del material posterior a la charla técnica inicial.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ART.26.Descensor.

A continuación se propone el descensor único para su uso en competición y la posición mínima de frenado en cuerda simple y el diámetro de la cuerda.

El descensor debe estar conectado al anillo ventral del arnés mediante con cierre automático de seguridad, homologado, que cumpla la normativa EN 12275 y sean de tipo “imperdible”.

Hannibal (Edelrid)
Diámetro mínimo de la cuerda 8.5 mm. En cuerda simple.

La vestimenta y el material adecuado al tipo de barranco que se vaya a realizar, se notificará a los inscritos en la competición previa a la fecha de la prueba con un mínimo de 72 horas.

TÍTULO VI. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y PENALIZACIONES.

ART.27.Clasificaciones.

Las clasificaciones finales se realizarán después de la reunión los árbitros/as posterior a la competición, donde se pondrán en común los tiempos de todos los deportistas, penalizaciones cometidas o en caso de haberlas neutralizaciones de tiempo.

Una vez finalizada la reunión de los Árbitros se redactará y publicará una clasificación provisional de los resultados, esta clasificación provisional será visible y publica al menos 30 minutos.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

El horario de publicación de las clasificaciones se dará en la charla técnica previa, sin por algún motivo, se produce un retraso en la publicación de la misma, se notificara en los portales web que estime la organización.

Aquellos deportistas que los estimen oportuno podrán hacer las reclamaciones pertinentes y visualizar los videos de la competición donde hayan sido sancionados, pagando previamente la fianza correspondiente conforme al artículo 55 de este reglamento

Finalizado el plazo de reclamaciones y atendidas las mismas, se publicará la clasificación definitiva de la prueba.

Se realizará una clasificación por cada subcategoría y categoría existentes, así como por el género de los deportistas.

La clasificación provisional y definitiva deberá contener un anexo en el que se indique específicamente el artículo infringido y la penalización correspondiente de cada equipo.

Las clasificaciones deberán ser expuestas en el tablón de anuncios habilitado al efecto y en los portales web que estime la organización.

Si la organización lo estima, y en la misma prueba se disputan las modalidades de técnica y velocidad, podrá haber una clasificación combinada cuya puntuación se explica en el siguiente artículo.

ART.28.Puntuaciones

Para aquellas competiciones que se desarrollen en más de una prueba, se establece el siguiente sistema de puntuación:

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

En caso de empate se tendrá en cuenta la sumatoria de tiempos realizados en el total de las pruebas.

Aquellas pruebas donde la organización haya incluido la clasificación de la combinada y los equipos con los mismos deportistas hayan competido en ambas modalidades deportivas (Técnica y velocidad) podrán optar a la clasificación combinada.

Para ello, se puntuará de la siguiente manera:

<u>PRUEBA TÉCNICA:</u>

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

PRUEBA VELOCIDAD:

- 1º Clasificado: 3 Puntos
- 2º Clasificado: 2 Puntos
- 3º Clasificado: 1 Punto

Estas puntuaciones se darán por cada categoría y subcategoría.

En caso de empate se tendrá en cuenta el mejor clasificado en la prueba de velocidad.

ART.29.Tiempos

Las competiciones de barranquismo existen una serie de tiempos que se definen a continuación tanto en la modalidad técnica como de velocidad y que son fijadas por el montador de competiciones.

Tiempo de referencia: tiempo medio que puede tardar un equipo en realizar la prueba o maniobra propuesta. De este tiempo se fijarán las penalizaciones en función de un porcentaje que se describe a continuación.

Este tiempo de referencia se publicará en la charla técnica que se dé antes de la competición. Sobre el tiempo de referencia antes indicado se aplicarán los siguientes porcentajes para el cálculo de los tiempos según el tipo de penalización:

- Penalización: +20% s/ tiempo de referencia
- Maniobra incompleta: tiempo máximo de maniobra +20% del tiempo máximo
- Descalificación: eliminación de la competición.

Cada una de las penalizaciones será sumatoria, reflejándose todas en la reunión de árbitros posterior a la prueba. En las pruebas técnicas estos porcentajes se aplicarán sobre los tiempos máximos que tenga cada una de las maniobras.

En las pruebas técnicas a tiempo neutralizado, si no se consigue realizar la maniobra en el tiempo máximo fijado por la organización, se sumará para esa maniobra el tiempo máximo más un 20% del tiempo máximo.

Tiempo Máximo: tiempo máximo que puede tardar un equipo en realizar la prueba o maniobra propuesta. En las competiciones de velocidad o técnicas a tiempo corrido superado el tiempo máximo por el equipo participante quedara descalificado.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Tiempo Intermedio: tiempo máximo fijado para el paso de un equipo en un punto de control intermedio entre la salida y la meta. En caso de que pasado este tiempo determinado el equipo no sea capaz de alcanzar el punto de control fijado, quedará descalificado.

Tiempo Bruto: es el tiempo que un equipo tarda en realizar la prueba sin tener en cuenta neutralización ni penalizaciones.

Tiempo Neto: es el tiempo que un equipo tarda en realizar la prueba descontando neutralizaciones y sumando las penalizaciones

ART.30.Infracciones

Las infracciones podrán ser sancionadas como penalizaciones o descalificación.

Estas infracciones habrán de ser notificadas por los árbitros en el momento en el que se produzcan, mostrando una tarjeta de color blanca para las leves, tarjeta color amarilla para las graves, tarjeta color roja para las muy graves y tarjeta color negra para la descalificación.

El incurrimiento por parte de los competidores de más de dos penalizaciones (3) en un mismo resalte, supondrá la descalificación en el momento de incurrir en la tercera y superar el número máximo establecido, de los mismos, en caso de pruebas de velocidad y de maniobra incompleta en caso de pruebas de técnica, aplicándole la penalización correspondiente (establecido en artículo

ART.31.Penalizaciones

30.1 Abandonar o extraviar mosquetón o cinta en cabecera o durante la progresión, no poniendo en peligro la seguridad de la maniobra.

30.2 Abordar la maniobra o progresar descontroladamente tanto horizontal como verticalmente.

30.3 Rapelar desde pasamanos sin anclarse a la cabecera del rapel.

30.4 Colocación de manera incorrecta alguno de los EPIs.

30.5 Distanciarse más de 10 metros del compañero durante la progresión horizontal, considerándose que la progresión horizontal termina cuando el primer participante llega a cabecera o perder de vista al compañero durante el desarrollo de la prueba durante la progresión horizontal.

30.6 Progresar tanto verticalmente como horizontalmente con material suelto del portamateriales o en lugares no indicados para ello como en la correa del casco (Cintas, cordinos, mosquetones, bagas de anclaje, daisys o cualquier otro elemento que quede colgando o en lugares no destinados a ello).

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

30.7 No tener los dos cabos de anclaje en el pasamanos excepto para el paso de un punto intermedio que deberá tener uno en cada lado del punto.

30.8 En rapeles encadenados empezar a descender un rapel sin haber desmontado completamente el anterior y recogido todo el material

30.9 Estar dos deportistas anclados al mismo tramo del pasamanos.

30.10 Progresar horizontalmente con la cuerda sin ensacar.

30.11 No ecualizar las cabeceras previo al montaje de la cabecera pertinente.

30.12. No enrasar de forma correcta la cuerda, dejando +-2m en la misma para el descenso del rapel.

ART.32. Descalificaciones

31.1 Incurrir en tres penalizaciones en un mismo resalte para cualquier modalidad.

31.2. Durante el rapel o maniobra, soltar la mano de la cuerda por la que se progresa o desciende sin estar bloqueado o anclado a la cabecera o pasamanos.

31.3. Saltar a las pozas o badinas que no hayan sido autorizadas tácitamente por la organización.

31.4. Salirse de los itinerarios marcados por la organización.

31.5. No anclarse a los anclajes de la cabecera del rapel.

31.6. Abandonar cualquier tipo de residuo o basura antes, durante o después de la prueba en el paraje, zona o lugar donde se desarrolle la prueba.

31.7. Montar de manera incorrecta la cabecera del rapel a descender.

31.8. No utilizar los pasamanos de la instalación.

31.9. Desconsideración o insulto hacia la organización o árbitros de la competición.

31.10. Trucar o utilizar de manera incorrecta e inadecuada alguno de los EPIS, sin tener en cuenta las instrucciones y fichas de seguridad del aparato.

31.11. Salir antes de que el árbitro/a de la orden de salida.

31.12. Pérdida de los Epis, saca, cuerda o bote estanco durante el desarrollo de la prueba.

31.13. Obstaculizar el plano de grabación de la cámara o la propia visión del arbitro sobre la maniobra

31.14. Haber superado el tiempo máximo o tiempo intermedio sin haber llegado al hito marcado por la organización

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TÍTULO VII. ÁRBITROS Y ÁRBITRAS.

ART.33. Número de árbitros/as requeridos y funciones

El Comité Técnico de Arbitraje de la FEDME designará a el/la Árbitro/a Principal y Árbitros/as Auxiliares de cada competición.

La composición idónea para una prueba de Barranquismo vendrá determinada por las especificaciones técnicas de la competición. Es obligatoria la presencia de al menos un árbitro/a en cada uno de los resaltes del barranco además de un/a árbitro de salida y uno/a de meta, pudiendo haber más de un árbitro por resalte.

El equipo arbitral deberá rellenar un modelo normalizado con todas las infracciones detectadas para su puesta en común en la reunión arbitral.

El equipo arbitral está compuesto mínimo por un/a Árbitro/a Principal y tantos árbitros auxiliares como sea necesario en relación a lo indicado anteriormente.

El árbitro principal será el coordinador del equipo arbitral designado entre las principales funciones del árbitro principal se encuentran:

- Asistir a la charla técnica inicial, ayudando al montador de competiciones en su impartición y marcando el criterio arbitral para las distintas maniobras.
- Preparar y organizar el cronometraje con la empresa contratada por el director de organización.
- Recibir, revisar y repartir los medios técnicos que se usaran en la competición, walkis, cámaras, libretas, cronómetros, etc…
- Solicitar a los responsables de organización carpas, sillas y mesas para los árbitros de salida y llegada
- Hacer convocatoria y dirigir la puesta en común de tiempos, penalizaciones y neutralizaciones entre los árbitros de la prueba y los cronometradores
- Revisar junto con el comité de competición los videos de la prueba tras las reclamaciones
- Revisar la publicación de las clasificaciones provisionales, definitivas en los tablones físicos y en los portales web habilitados
- Repartir las funciones y figuras entre los árbitros auxiliares
- Resolver las incidencias con las licencias durante la entrega de dorsales.

Entre los árbitros auxiliares podemos diferenciar las siguientes figuras:

1. Árbitro/a de salida
2. Árbitro/a de meta
3. Árbitro/a de resalte
4. Árbitro/a con formación ambiental

El árbitro/a de salida se situará en el punto de salida de la competición, entre sus funciones están:

- Revisar el material mínimo obligatorio de los deportistas
- Hacer firmar la declaración responsable sobre la revisión de los EPIS de los deportistas
- Supervisar el cronometraje y dar la salida a los competidores
- Comunicar al resto de árbitros la salida de los participantes
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

El árbitro/a de cabecera se situará en alguno de los resaltes por donde discurra la competición, entre sus funciones están:

- Controlar los tiempos intermedios de los competidores (En su caso)
- Instalar la cámara garantizando un correcto enfoque y encuadre de la misma.
- Notificar el paso de competidores por su cabecera
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

El árbitro/a de meta se situará en la zona de meta de la competición, entre sus funciones están:

- Revisar el material mínimo obligatorio de los deportistas
- Supervisar el cronometraje
- Hacer cumplir el reglamento de competiciones

El árbitro/a con formación ambiental tendrá las siguientes funciones:

- Mostrar los valores ambientales del entorno donde se ubica la prueba en la charla técnica inicial
- Revisar el correcto desmontaje de todas aquellos elementos que no sean propios del barranco

Los árbitros designados para cada prueba podrán ejercer varios roles dentro de la prueba y recaer en la misma persona. A modo de ejemplo el árbitro principal podría ser también árbitro ambiental y arbitro de cabecera, salida o meta.

TÍTULO VIII. OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES Y COMPETIDORAS.

ART.34.

Es obligatorio que el competidor/a conozca el Reglamento de Barranquismo de la FEDME. Su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

ART.35.

La inscripción se hará según indique la organización en la normativa de participación.

En las pruebas de COPA se dará prioridad aquellos participantes que hayan puntuado previamente en la prueba inmediatamente anterior, en caso de ser la primera prueba del año se hará por riguroso orden de inscripción.

En caso de coincidir una prueba de CTO con una de COPA o una prueba autonómica solo los vencedores tendrán prioridad de inscripción.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ART.36.

Todos/as los/las competidores/as tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por cualquier miembro de la organización de la prueba y de el/a árbitro/a. En caso de desobedecer respecto al recorrido indicado y/o las directrices de seguridad indicadas por la organización, el/la competidor/a podrá ser sancionado/a por el Árbitro/a de la prueba.

ART.37.

Todos/as los/las competidores/as tienen la obligación de asistir, dar socorro y comunicar al control más cercano cualquier accidente que hayan observado. En caso de no hacerlo serán descalificados/as.

ART.38.

Los/las competidores/as que decidan retirarse de una prueba deberán comunicarlo a la organización.

ART.39.

Todos/as los/las competidores/as inscritos deben presentar la licencia federativa FEDME y el DNI para poder recoger el dorsal y tomar la salida.

ART.40.

Los/las competidores/as tienen rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los/as deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME, así como las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), a quien corresponde la competencia sancionadora.

Cuando proceda, se dispondrá en las pruebas un equipo de recogida de muestras, responsable de la realización de los controles de dopaje, en virtud de los acuerdos tomados por el Comité Estatal Antidopaje.

ART.41.

Las personas participantes no deberán ofender de palabra o de hecho a la autoridad, árbitro/a, directivo/a, organizador/a, personal técnico, policía de tránsito local, servicios de protección civil u otro/a competidor/a. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física, será motivo de descalificación, y deberá ser comunicada con detalle a el/a árbitro/a principal para hacerlo constar en acta y transmitirlo a la autoridad pertinente en disciplina deportiva para que surta los efectos que se estimen oportunos.

ART.42.

Las personas participantes cumplirán con el recorrido completo respetando las señalizaciones de tránsito, las indicaciones de la organización, el montador de competiciones y el árbitro/a principal.

ART.43.

El incumplimiento de estas obligaciones será objeto de sanción.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TÍTULO IX. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS.

ART.44.

El solo hecho de organizar o participar en una prueba incluida en el Calendario Oficial anual de la FEDME, lleva implícito la aceptación del presente reglamento y así se hará constar por escrito en la normativa de cada prueba.

ART.45.Daños derivados

La FEDME no se hace responsable de los daños de cualquier tipo derivados u ocasionados por negligencia o mala fe y otros casos contemplados en las exclusiones de la póliza de responsabilidad civil contratada por la FEDME. La organización deberá tener una póliza propia para cubrir la actividad.

ART.46.Condiciones meteorológicas adversas

Es responsabilidad de la organización conocer la previsión meteorológica prevista para el día de la prueba 48 horas antes, y actuar en consecuencia.

Sera obligatorio por parte de las entidades organizadoras disponer de un barranco alternativo para la organización de la prueba en caso que las condiciones meteorológicas sean adversas.

Si las condiciones meteorológicas son demasiado adversas, es criterio de la dirección de competición suspender o aplazar la prueba.

ART.47.

El montador de competiciones junto al árbitro con formación ambiental de cada prueba, serán los responsables de la recogida de rótulos, señales, cintas, residuos y otros desechos en un periodo máximo de 24 horas posteriores a la finalización de la prueba.

ART.48.

La organización de la prueba identificará debidamente los/las competidores/as antes del inicio mediante sus dorsales y revisando su inscripción con la licencia federativa y su DNI.

TÍTULO X. RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.

ART.49.Reclamaciones contra las clasificaciones provisionales

Las reclamaciones a las clasificaciones provisionales se harán por escrito y se presentarán al Comité de Competición, el cual entregará una copia al reclamante acusando recibo de las mismas. A estos efectos

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

deberá tenerse en cuenta que no se podrá presentar reclamación en los aspectos relacionados con las tarjetas mostradas a los participantes.

La reclamación debe presentarse según modelo anexo al Reglamento o, en todo caso, concretando los siguientes aspectos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre de deportistas afectados o afectadas.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Solicitud

Dichas reclamaciones únicamente pueden presentarse hasta 10 minutos después de la publicación de las clasificaciones provisionales, previo depósito en efectivo de la cantidad de 60 €, la cual se reembolsará al reclamante en caso de estimarse su reclamación.

La decisión del Comité de Competición en relación con las reclamaciones formuladas se trasladará directamente a las clasificaciones definitivas que serán publicadas con carácter previo a la entrega de trofeos.

ART.50.Reclamación posterior a la Prueba.

50.1.- Reclamaciones contra las clasificaciones definitivas.
Las reclamaciones contra las clasificaciones definitivas se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Barranquismo de la FEDME en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

No serán admisibles las reclamaciones frente a las clasificaciones definitivas en relación con aquellas cuestiones que ya resultaban de las clasificaciones provisionales, si previamente no se interpuso, por parte de quien ahora pretende acudir ante el Área de Barranquismo, reclamación por tal motivo en los 10 minutos siguientes a la publicación de dichas clasificaciones provisionales ante el Comité de Competición.

El Área de Barranquismo de la FEDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que, si el último día de plazo es un día festivo, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

50.2.- Recurso frente a la resolución del Área de Barranquismo.
Contra la resolución del Área de Carreras por Montaña de la FEDME se interpondrán los recursos que establezca en cada momento la norma deportiva en vigor.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TÍTULO XI. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

ART.51.Comité de competición

En cada prueba de descenso de barrancos se podrá constituir un Comité de Competición, que estará compuesto por:

- Árbitro/a Principal.
- Director/a de organización
- Delegado/a de la FEDME.
- Representante de los/as barranquistas. Se elegirá por sorteo un/a barranquista de entre los/as 10 primeros/as clasificados/as de prueba y que no esté implicado en la reclamación.

El Comité de Competición se convocará en el momento en que se produzca una reclamación.

DISPOSICION FINAL

Una vez aprobado el presente Reglamento por la Comisión Delegada de la FEDME, comenzará su vigencia y aplicación, con la especificación de fechas que se establezca en la misma.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

TÍTULO XI. ANEXOS

ANEXO 1.- Recomendaciones sobre buenas prácticas ambientales para las competiciones deportivas de descenso de barrancos.

1. Consultar si la zona por donde se va a desarrollar cuenta con alguna figura de protección ambiental, así como sus respectivos planes que lo gestionan.

2. Antes de proponer el desarrollo de una competición, se hará una inspección y valoración por donde vaya a discurrir la prueba por personal competente en materia medioambiental (biólogo/a, geólogo/a, ambientóloga/o) para la determinación de la Flora y Fauna amenazada de conformidad con la Ley 8/2003 y al Decreto 23/2012 de Andalucía o legislación aplicable en ese momento.

3. En caso de detectarse alguna especie amenazada abajo indicadas, se implantarán medidas preventivas para su protección o posible restauración, haciéndose constar dichos aspectos en la solicitud de la competición a la FEDME:

    - Peligro de extinción
    - Vulnerable
    - Sensible a la alteración de su hábitat
    - De interés especial

4. La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los periodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora y/o la fauna.

5. Se contará con todos los permisos en materia medioambiental.

6. Velar por reducir el mínimo los impactos ambientales generados por la competición.

7. En la medida de lo posible, se hará llegar a través de páginas web, RRSS, etc. las características ambientales del entorno donde discurrirá la prueba. Así como las iniciativas ambientales llevadas a cabo para el desarrollo de la actividad.

8. Se buscará una zona de aparcamiento habilitado al efecto, al objeto de evitar molestias innecesarias a los lugareños en sus quehaceres diarios. Optimización de los vehículos para el inicio de la prueba.

9. Seguir la regla de las “Tres R’s”, Reduce-Reutiliza-Recicla, siendo un principio ambiental a seguir en especial en el empleo de marcaje del recorrido, zonas de avituallamiento, ruido, etc.

10. En la medida de lo posible, los voluntarios, serán instruidos sobre los valores ambientales del entorno al objeto de orientar y sensibilizar a los participantes, evitando con ello cualquier impacto ambiental.

11. Dependiendo de las características del entorno se hará una valoración e idoneidad de la capacidad de acogida o de carga del recorrido. Para ello se valorará el nº total de participantes y su frecuentación.

12. Recomendar el consumo de productos locales, así como los servicios de restauración y alojamiento de la zona donde se vaya a desarrollar la prueba.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

ANEXO 2.- Protocolo para la ceremonia de entrega de trofeos.

El protocolo descrito a continuación es una propuesta para la organización de la ceremonia de entrega de trofeos, premios y diplomas en competiciones del calendario oficial FEDME.

Se resume en los siguientes puntos:

1.- Previo a la competición, se invitará a las ceremonias de entrega de trofeos a las instituciones implicadas directa o indirectamente en la celebración del evento, representadas por sus respectivas autoridades. De este modo, podremos contar con la presencia de autoridades deportivas (representantes de la Federación Española o de la FEDME), autoridades políticas (de ámbito local, comarcal, provincial o autonómico), o personas destacadas del deporte o la vida social.

2.- Representará a cada institución la autoridad de mayor rango de los/as presentes.

3.- Por defecto, y a fin de no discriminar la competición en categoría masculina y femenina, los/as encargados/as de distinguir a cada una de ellas serán los/as mismos en ambas categorías, a no ser que existan compromisos con instituciones presentes y en consecuencia, se decida repartir los premios.

4.- Las autoridades deportivas (representantes autonómicas o FEDME), tendrán preferencia para entregar los primeros puestos del pódium en todas las pruebas.

5.- En pruebas de Copa y Campeonato, primero se entregarán los trofeos de la prueba y luego los del Campeonato/Copa a los/as campeones/as, subcampeones/as y terceros/as clasificados/as en las categorías descritas en el Reglamento, tanto en hombres como en mujeres.

6.- Debe destinarse un lugar preferente en el pódium para los elementos de identidad corporativa de la FEDME

7.- El acto debe ser lo más rápido y ágil posible. Para impedir demoras se evitará dar la palabra a los deportistas para que se dirijan al público.

8.- Se dispondrá un lugar lo suficientemente amplio para el desarrollo del acto, acotado, luminoso y elevado para que sea visible por todo el público. Evitando que coincida con otros momentos que le resten protagonismo (inicio de la comida, espectáculos de entretenimiento, etc).

9.- Se intentará que el premiado/a suba sólo/a al pódium, o como mucho, acompañado/a de algún niño/a. No con animales ni mascotas.

10.- No se permitirá que los/as premiados/as suban al pódium esgrimiendo lemas o pancartas de carácter político, ofensivos, racistas, misóginos, o que atenten contra el honor y los derechos de personas o colectivos.

11.- Se recomienda que los distintos trofeos estén expuestos al público desde la llegada de los/as primeros/as clasificados/as a meta o antes.

12.- Existirá un/a “delegado/a de premiaciones”, éste/a deberá conocer el desarrollo del acto, a las autoridades y a los/as deportistas. Será el/la encargado/a de tener todos los trofeos en orden acorde al desarrollo del acto, indicar su posición a los/as deportistas, autoridades, etc.

13.- En perfecta coordinación con el/la “delegado/a de premiaciones” deberá estar el/la “presentador/a” que irá tutelando el acto y dirigiéndose al público con el correspondiente sistema de megafonía.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

14.- Antes de empezar la ceremonia de entrega, es aconsejable que se reúna en privado a las autoridades y a los/as premiados/as para explicar brevemente el desarrollo de la ceremonia, así como comprobar que todos/as los/as premiados/as se encuentran presentes.

15.- Se recomienda disponer de un pódium físico, con tres alturas diferenciadas y los números 1, 2 y 3 bien visibles.

16.- El/la presentador/a llamará a los/as premiados/as para que suban al pódium. El llamamiento será en orden de 3º, 2º y 1º.

17.- No está permitido subir al pódium con banderas de cualquier índole, sean oficiales o no.

18.- Los llamará por su nombre, evitando apodos. También indicará el puesto, el club al que pertenece, el nombre de la autoridad que entrega el trofeo y su cargo.

19.- Si hay autoridades suficientes, también se considera válido hacer el llamamiento a los/as tres deportistas de pódium y una vez que estén los/as tres colocados/as, las tres autoridades entregarán los respectivos trofeos a la vez.

20.- Se recomienda una fotografía oficial tras la entrega de cada categoría, con los/as premiados/as y las autoridades que les han entregado los trofeos.

21.- En el caso en que la organización quiera dar otras distinciones a colaboradores, club más numeroso, participante de mayor edad, etc., estas distinciones se realizarán después de la entrega de trofeos, premios y diplomas.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Anexo 3.- Hoja de reclamación

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellenada en todos sus apartados y firmada por la persona reclamante, y una persona del Comité de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado o la delegada de la FEDME, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación a la persona reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación: ……

En …….

Organizada por el Club …….

Reclamante:

Nombre	
Club o Federación a la que representa	
DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Exposición de los hechos: .....

.....

.....

.....

.....

Solicitud del corredor o de la corredora:

.....

.....

.....

En....., a..... de ..... de.....

LA PERSONA RECLAMANTE PRESIDENTE DEL JURADO DE COMPETICIÓN

Fdo. Fdo.

La **FEDME** ha recibido la cantidad de: ***60 €***

Del señor o de la señora .....

En concepto de:

Depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

LA DELEGADA O EL DELEGADO DE LA FEDME

Fdo.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

Anexo 4.- Instalación Velocidad. Dinámico Fugado.

En este anexo se especifica cuál es la maniobra de instalación reglamentaria en las competiciones de barranquismo FEDME, modalidad de Velocidad.

El sistema de instalación FEDME para competiciones de velocidad será, única y exclusivamente, con nudo dinámico fugado para el primer competidor y con descensor tipo 8 en retención para el segundo competidor, esta última maniobra se podrá sustituir por nudo de 8 o 9 empotrado en caso que así lo estime el montador de competiciones

Procedimiento instalación de cuerda en competiciones de velocidad en barranquismo FEDME:

1. El deportista se aproxima a la cabecera anclado al pasamanos con los dos cabos de anclaje.
2. Si no es necesario el uso de pasamanos para acceder a la cabecera, pasamos directamente al punto siguiente.
3. El deportista une los dos puntos de anclaje de la reunión con cinta exprés y dos mosquetones HMS de seguridad cerrados, si los puntos de la reunión son independientes.
4. Si la reunión es con cadena, no es necesario unir los puntos con cinta.
5. El deportista se ancla a la reunión con los dos cabos de anclaje, solo entonces podrá comenzar la instalación de la cuerda y, solo entonces, podrá soltarse del pasamanos y permitir la progresión del compañero entrando en el pasamanos.
6. La instalación de la cuerda se hará con nudo dinámico más nudo de fuga y nudo de bloqueo como se detalla en la imagen:

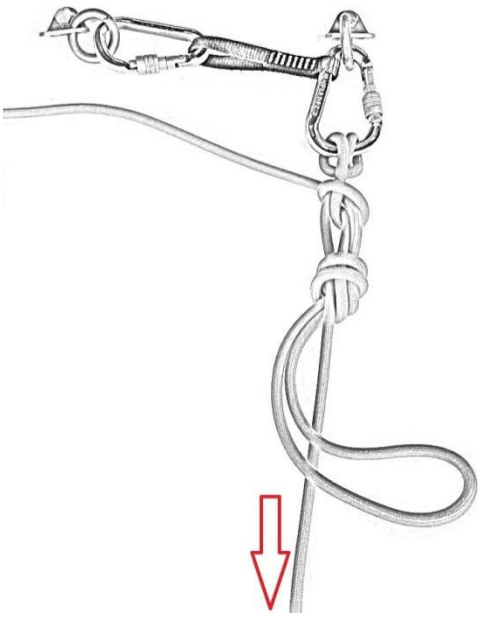

Nudo dinámico con fuga y nudo de bloqueo.

1. La cuerda lanzada será la suficiente para llegar a pie de resalte con seguridad, si la cuerda queda corta se permite desembragar el nudo dinámico y dar cuerda hasta llegar a pie de resalte.
2. Es posible pasar la cuerda previamente por las argollas de la instalación, si se desea.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

3. Es posible utilizar el mosquetón HMS de la cinta de unión para realizar directamente el nudo dinámico.
4. Es posible realizar el nudo dinámico en un segundo mosquetón HMS colocado sobre el mosquetón de la cinta exprés para que quede perpendicular a la pared y facilitar el dar cuerda.
5. En caso de reuniones unidas por cadena simplemente se colocará un mosquetón HMS en la argolla de rapel.
6. En reuniones unidas por cadena también es posible colocar un segundo mosquetón HMS sobre el primero para conseguir la perpendicularidad sobre la pared y facilitar el dar cuerda.
7. Una vez el primer deportista libera la cuerda, el deportista que permanece arriba debe modificar la instalación para convertirla en recuperable desde abajo y descender como último de grupo.
8. La instalación del último de grupo se realizará con instalación desembragable mediante nudo de retención nueve más mosquetón en retención conforme a la imagen adjunta.

9. Si el montador de competiciones estima que puede haber riesgo de bloqueo del ocho en retención y así se recomienda en la charla técnica inicial, se podrá montar un nudo empotrado tipo 8 o 9 conforme a la imagen adjunta.

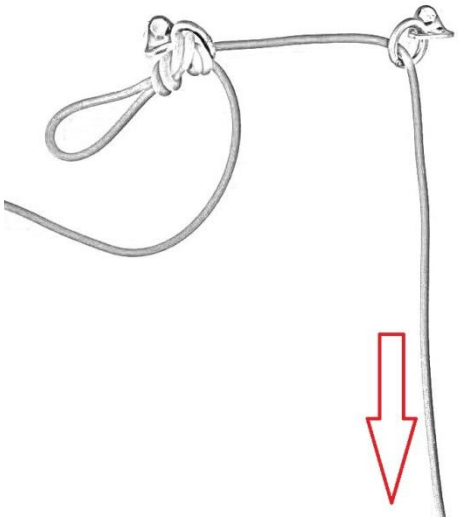

10. Se permite colocar un mosquetón en el nudo para disminuir el riesgo de que pase por la argolla (difícil con cuerdas tipo A y argollas estándar) y facilitar el deshacer el nudo al recuperar.
11. En reuniones unidas por cadena la cuerda se pasará solamente por una argolla de rapel.

Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es